

ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

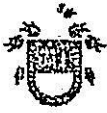
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que según documento de distribución SGP -89-2024 Asignó las once doceavas para la vigencia 2024 de Calidad Gratuidad y Calidad matricula, según el siguiente cuadro:



ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fuente de financiación	vr. Presupuestado	vr. Asignado SGP-89-2024	Vr. Por adicionar
SGP Calidad matricula	4.707.544.301,00	5.002.700.992,00	295.156.691,00
SGP Calidad Gratuidad	4.490.322.232,00	6.195.665.149,00	1.705.342.917,00

7. Que según documento de distribución SGP-90-2024 y SGP-92-2024 asignó recursos para prestación de servicios, las once doceavas para el 2024, según el siguiente cuadro:

Fuente de financiación	vr. Presupuestado	vr. Asignado SGP-90-92-2024	Vr. Por adicionar
SGP Prestación de Servicios	274.243.555.991,00	315.293.095.313,00	41.049.539.322,00

8. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas de la vigencia 2024 de Alimentación Escolar por valor de \$1.354.551.099 y según documento SGP-83-2023 se asignó la última doceava 2023 por valor de \$161.861.687 para un total de \$1.516.412.786 y lo que se había proyectado fue por valor de \$1.164.034.062, generando un mayor recaudo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$352.378.724.00)

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO 91/2024	SGP	TOTAL, ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO EN	DIFERENCIA A ADICIONAR
161.861.687	1.354.551.099		1.516.412.786	1.164.034.062	352.378.724

9. Que según información remitida por la fidupervisora – Fomag existe saldo a favor del Municipio de Bucaramanga como saldo del pasivo pensional por calculo actuarial a 31 de diciembre de 2021, actualizado financieramente a 2022, resultado a favor la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$3.654.385.377,82).
10. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, estos recursos del Fomag están disponibles en la cuenta bancaria por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$3.654.385.377,82).
11. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor asignación de recursos de SGP y Recursos girados del FOMAG que se encuentran en la cuenta bancaria. Para un total de adición por CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE.(\$47.056.803.031,82).



ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones SGP No. 83 de 2023, SGP-89-2024, SGP-90-2024, SGP-91-2024 y SGP-92-2024, fijan mayores valores en Prestación de servicios, Calidad Matricula, Calidad Gratuidad y Alimentación Escolar por valor de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$43.402.417.654) por su afectación positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
13. Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga mediante Acta No. 23 del 12 de julio de 2024, emitieron concepto favorable a la adición de mayor asignación de recursos de SGP y recursos del FOMAG.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$47.056.803.031,82) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	47.056.803.031,82
1.1	INGRESOS CORRIENTES	47.056.803.031,82
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	47.056.803.031,82
1.1.02.06	Transferencias corrientes	47.056.803.031,82
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	43.402.417.654,00
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	43.050.038.930,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	41.049.539.322,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	2.000.499.608,00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	295.156.691,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	1.705.342.917,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	352.378.724,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	352.378.724,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3.654.385.377,82
1.1.02.06.006.06	De otras entidades del gobierno	3.654.385.377,82
1.1.02.06.006.06.04	Recursos de FOMAG	3.654.385.377,82

ARTICULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2024, los siguientes numerales presupuestales:



ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMÁTICO MGA	CPC DANE	DETALLE SECTORIAL	FUENTE FINANCIACIÓN
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELCCTRICIDAD, GAS Y AGUA	2201076	63393	120	SGP alimentacion escolar 214
2.3.2.02.02.006	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2201049	92910	51	Recursos tomag 311

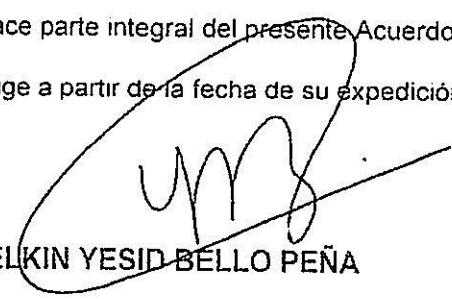
ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$47.056.803.031,82) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	47.056.803.031,82
2.3	GASTO DE INVERSIÓN	47.056.803.031,82

ARTICULO CUARTO: El anexo del gasto hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN-MARTINEZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Concejel de Bucaramanga



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Sene:

Página 5 de 7

ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **013** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 26 de agosto del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto del año 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
Abogada: sec General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 -
6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	PLANTA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
	LÍNEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA EDUCACIÓN		
	GASTOS DE PERSONAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		
RUBRO	SUELDO BÁSICO DOC.		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.87.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	9.730.247.127,00
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		
RUBRO	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.		
2.3.1.01.02.001.2201071.87.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	8.266.360.665,00
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
RUBRO	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.		
2.3.1.01.02.002.2201071.87.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	8.753.824.835,00
	APORTES DE CESANTÍAS		
RUBRO	APORTES DE CESANTÍAS SSF DOC.		
2.3.1.01.02.003.2201071.87.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	10.848.896.533,00
	PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		
	LÍNEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA EDUCACIÓN		
	GASTOS DE PERSONAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
	FACTORES SALARIALES COMUNES		
RUBRO	SUELDO BÁSICO DIR. DOC.		
2.3.1.01.01.001.01.2201071.88.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	750.000.000,00
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		
RUBRO	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DIR. DOC.		
2.3.1.01.02.001.2201071.88.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	806.973.376,94



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión 03

Fecha
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 7 de 7

ACUERDO No. **013** DE 2024 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
RUBRO	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DIR. DOC.		
2.3.1.01.02.002.2201071.88.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	844.135.345,06
	APORTES DE CESANTÍAS		
RUBRO	APORTES DE CESANTÍAS SSF DIR. DOC.		
2.3.1.01.02.003.2201071.88.205	SERVICIO EDUCATIVO 205	Sgp prestación de servicios 205	1.049.101.440,00
	INVERSIÓN DIFERENTE A NOMINA		
	LÍNEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA EDUCACIÓN		
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar 2201079		
2.3.2.02.02.006.2201079.63393.120.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	Sgp alimentación escolar 214	352.378.724,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
RUBRO	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD A COMISIÓN O POR CONTRATO		
2.3.2.02.02.008.2201071.86311.108.206	SERVICIO EDUCATIVO 206	Sgp calidad matrícula 206	295.156.691,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
RUBRO	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN N C P		
2.3.2.02.02.009.2201049.92919.151.311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL 311	Recursos fomag	3.654.385.377,82
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN		
RUBRO			
2.3.2.02.02.009.2201071.91121.147.207	SERVICIO EDUCATIVO 207	Sgp calidad gratuidad 207	1.705.342.917,00
	TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		47.056.803.031,82

ACUERDO No. **013** DE 2024. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 030 del 24 de Agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SECRETARIA DE EDUCACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024


SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


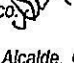
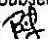
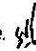

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **013** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SECRETARIA DE EDUCACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024


JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica. 
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico. 
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica 
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. 
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.